

# La Central de Contratación en el XIII Pleno

**Más de 2.000 Entidades Locales están adheridas a la Central de Contratación en la actualidad y son más de 3.500 los usuarios de los servicios derivados de los siete acuerdos marco actualmente en vigor. Así lo constataron de primera mano los responsables locales asistentes al XIII Pleno de la FEMP que visitaron el stand que la Central de Contratación, dispuesto en el hall principal del Palacio Municipal de Congresos de Madrid, para interesarse por la oferta de servicios y suministros contemplados en los acuerdos marco. El personal de la Central ofreció información específica sobre servicios concretos, y también información general sobre el funcionamiento de esta iniciativa de la Federación puesta en marcha en 2014.**

La Central de Contratación de la FEMP cuenta a día de hoy con más de 2.000 Entidades adheridas. Son siete los Acuerdos Marco que actualmente se encuentran en vigor, a través de los cuales las Entidades Locales interesadas pueden acceder a servicios de suministro de electricidad, suministro de gas, mediación de riesgos y seguros, pólizas de seguro, asistencia en la gestión de multas de tráfico, asistencia en la gestión tributaria en vía ejecutiva y, finalmente, asistencia en la gestión de multas de tráfico a no residentes. En conjunto, los contratos gestionados desde la Central son más de 3.000 y más de 3.500 los usuarios.

Estos datos, facilitados desde la Central de Contratación y recogidos en un tríptico informativo distribuido entre los visitantes del stand, derivan en buena parte de las garantías que ofrece a los Gobiernos Locales contratar por este procedimiento. En primer lugar, el apoyo jurídico a la hora de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto tiene que ver con contratación pública; el apoyo técnico, en la medida que se anticipa a las necesidades de la Corporación Local; el soporte informático que hace posible la contratación por vía electrónica, accesible y adaptada a la normativa en vigor; y el apoyo a la gestión a través de la atención directa al asociado en cada uno de los procesos de contratación.

## **El funcionamiento de la Central, en cuatro pasos**

Cuatro son los pasos que resumen el funcionamiento de la Central: Asesoramiento, Licitación, Acuerdo marco y Contratos basados. En lo que se refiere a "Asesoramiento", desde la Central de Contratación se estudia cada servicio, producto o suministro que pueda ser susceptible de licitarse a través de un Acuerdo marco y cubra las necesidades generales de los asociados.



Sobre el segundo de los pasos, la Central realiza licitaciones conforme a la normativa de contratación pública, garantizando los principios de acceso y transparencia de las que resultan homologadas/adjudicatarias diferentes empresas. Según ese proceso de licitación, la Central de Contratación suscribe con esas empresas Acuerdos Marco. Finalmente, las Entidades adheridas a la Central podrán realizar, respecto a los Acuerdos Marco que le sean de interés, contratos basados producto de un expediente de contratación abreviado. La Central dispone de una Plataforma Informática a través de la cual los interesados pueden consultar los términos de los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar los contratos basados en los Acuerdos Marco que pueden ser del interés de la Corporación Local.

#### **Desde enero de 2014**

La Central de Contratación nació tras el acuerdo alcanzado en la Junta de Gobierno de 28 enero de 2014, al

amparo de la modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que facultaba a la Federación para ampliar los servicios que venía prestando a sus asociados con la oferta de un sistema de contratación centralizada.

Su puesta en marcha vino motivada por varias razones. Para empezar hizo posible integrar a las Entidades Locales en un procedimiento de contratación "homogeneizado, garantista y económicamente competitivo". Además, permite hacer llegar servicios y suministros a Entidades Locales que, de forma individual, no recibirían. La contratación centralizada evita que tengan que dedicar tiempo y recursos a la tramitación administrativa, que es asumida por la Central, y permite cumplir obligaciones en materia de contratación electrónica, ahorra costes y abarata precios. La contratación a través de la Central hace posible conseguir ahorros efectivos en las partidas más significativas del gasto corriente.

